Contrato Abierto N° 06/2022
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Caballero

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Señor FEDERICO A. GONZÁLEZ, en su carácter de Ministro el Interior, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Caballero, con RUC N° 1976058-2, domiciliada en la calle De la Conquista N° 1.725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, con cédula de identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores del Ministerio del Interior, que se detalla en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirá por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.331.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 264 de fecha 12 de julio de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 1 GENERADOR EDIFICIO CENTRAL MARCA CUMMINS+WEG 250/275 KVA							
Item	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	***81141804-004***	***Mantenimiento Preventivo***	***Unidad***	***EVENTO***	***1***	***9.060.000***	***9.060.000***
1.1		*Provisión y cambio de filtro de aire*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*990.000*	*990.000*
1.2		*Mano de obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*80.000*	*80.000*
1.3		*Provisión y Cambio de Filtro de combustible (2 unidades)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*790.000*	*790.000*
1.4		*Mano de obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*80.000*	*80.000*
1.5		*Provisión y cambio de filtro de combustible (2 unidades)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*790.000*	*790.000*
1.6		*Mano de Obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*80.000*	*80.000*
1.7		*Provisión y cambio de filtro de agua*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*330.000*	*330.000*
1.8		*Mano de obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*80.000*	*80.000*
1.9		*Provisión y cambio de Aceite Lubricante 15w40 (29 litros)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.170.000*	*1.170.000*
1.10		*Mano de Obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*130.000*	*130.000*
1.11		*Provisión y cambio de refrigerante*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*620.000*	*620.000*
1.12		*Mano de Obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*80.000*	*80.000*
1.13		*Provisión e instalación de batería (2 baterías de 120 AMP o más)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*2.700.000*	*2.700.000*
1.14		*Cambio de correas*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*490.000*	*490.000*
1.15		*Mano de Obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*210.000*	*210.000*
1.16		*Materiales Auxiliares*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*440.000*	*440.000*
2	***81141804-004***	***Mantenimiento correctivo/Reparaciones***	***Unidad***	***EVENTO***	***1***	***9.060.000***	***9.060.000***

SERVICIO TECNICO J.C. de NERI JAVIER CABALLERO

2.1		Reparación de Alternador	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
2.2		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.3		Provisión e instalación de alternador	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
2.4		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
2.5		Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
2.6		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.7		Cambio de Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
2.8		Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
2.9		Cambio de radiador de agua con mangueras	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
2.10		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.11		Limpieza y regulación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
2.12		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
2.13		Cambio de sistema de arranque automático	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.14		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2.15		Materiales auxiliares	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
2.16		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.17		Reparación de caño de escape	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
2.18		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
2.19		Reparación de Electroventilador	Unidad	EVENTO	1	325.000	325.000
2.20		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
		Precio Total Gs.					**18.120.000**

Monto mínimo Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) IVA incluido.
Monto máximo Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) IVA incluido.

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones, IVA incluido; y el monto máximo total es de guaraníes veintiocho millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 del mes de agosto del año 2022.

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
SERVICIO TÉCNICO J.C.
PROVEEDOR

FEDERICO A. GONZÁLEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

SERVICIO TÉCNICO J.C. de NERI JAVIER CABALLERO P.